

J M L R P La Graia de Dios Rey
de Castilla de Leon deragon de aragon de sicilia de jerusalen
de Portugal de arabia de granada de Toledo de Valencia
de galicia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de castilla
de murcia de jaen de los algarbes de algezira de portugal de
viscaya de melina de albos el conep fustan y negun de
Larilla de Medina del campo salud y gracia sabed que yo
somo informado que el tiempo que yo he gobernado de
nuestro corregido de esta villa alij donde yo fize e
cumplido o se cumpliere de lo que yo he mandado
y voluntad es que ha tanto que yo me he ido a
que el tome de residencia susy con el dicho ofiço de
nos comendamos que en tanto que yo me he ido a
debe el dicho ofiço de residencia cony con el ofiço de
oficiales el dicho ofiço de corregido y leaudoys con
el salario y derechos all pertenecientes durante
el dicho tiempo y para lo aver y llevar y lo de lo de mas
que dichos le damos poder cumplido qual
de dichos ental caso se requiere con todas sus in
videncias y de Residencias anegridades y con
gridades y no se faga de ende al qualguno
nora so pena de la nuestra merced y de diez
mill mrs de multa para la nuestra camera de